

MACHADO Y MURILLO S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados MACHADO Y MURILLO S.R.L. s/Disolución, nombramiento de liquidador, Expte. 1505, F° 57/2013, ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad Santa Fe a los 16 días del mes de Septiembre de 2013, los socios de la firma MACHADO Y MURILLO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3139, folio 377, Libro 7 de S.R.L., Ismael Raúl Machado, apellido materno Marenone, L.E. 3.162.593, casado y Manuel Murillo, apellido materno Gordo, D.N.I. 6.197.294, casado, deciden: 1) La disolución de la sociedad con fecha 30 de Septiembre de 2013 por la causal establecida en el artículo 94-1 de la Ley de Sociedades Comerciales. 2) Designar como liquidador a la Contadora Pública Nacional Mónica G. González, D.N.I. 12.471.783, matrícula Profesional 6315 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, para realizar todos los trámites necesarios para obtener la conformidad administrativa de control e inscripción en el Registro Público de Comercio y demás reparticiones públicas, con facultad de aceptar, observar y/o proponer modificaciones a la presente. 3) Designar un plazo a fin de cumplimentar con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Santa Fe, 4 de Diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 251779 En. 22

AGASA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2013, se aprobó la designación de un nuevo directorio por un período de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Carlos Mateo Ramón Milicic, argentino, nacido el 25 de Enero de 1949, D.N.I. Nº 05.522.300, de profesión empresario, domiciliado en Bv. Oroño 849, 9° piso de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Federico Ernesto Lufft, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1960, D.N.I. Nº 13.509.681, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Rodríguez 520 de la ciudad de Rosario. Directora Suplente: María De Los Angeles Milicic, argentina, nacida el 21 de Junio de 1974, D.N.I. Nº 23.936.467 de profesión abogada, con domicilio en calle Alvear Nro. 1445 Piso 7mo. "B" de Rosario.

\$ 45 251794 En. 22

FRIN S.R.L.

CAMBIO DE GERENTE

Cambio de Gerente: Por medio del Acta de Reunión de Socios de fecha 7 de Noviembre del 2014, renuncia a su cargo de Gerente, FERNANDO GUSTAVO MACIEL, D.N.I. 23.488.312, argentino, empresario, CUIT 30-23488312-8, con domicilio en calle Petrona Avalos 771 bis de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Paola Beatriz Ponce Trucconi, D.N.I. 25.381.940, renuncia que fuera aceptada por unanimidad por la reunión de socios y se designa como nuevo Gerente a SERGIO DANIEL CUELLAR, D.N.I. 27.495.327, argentino, empresario, estado civil soltero, nacido el 3 de Junio de 1979, CUIT 20-27495327-4, con domicilio en calle San Lorenzo 2036 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 251793 En. 22

BEJAM S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BEJAM S.A. s/Insc. estatutos, Expte. 3616/14, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Accionistas: Erika María de Lujan Folis, D.N.I. 26.160.409, CUIT 23-26160409-4, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de Noviembre de 1977, de profesión comerciante, de estado civil soltera, de apellido materno Costa, con domicilio en Santa Fe 2743 7° A de la ciudad de Rosario; y Maximiliano Ariel Figueroa, D.N.I. 24.327.315, CUIT 20-24327315-4, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de Agosto de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casado, de apellido materno Fontanarrosa, con domicilio en Ingeniero Cipoletti 4565 Piso 1 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario; únicos accionistas de BEJAM S.A.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 15 de Octubre de 2014.

3) Denominación Social: BEJAM S.A.

4) Domicilio Legal: Colectora de Juan Pablo II 6741 - Rosario.

5) Objeto Social; La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: ventas al por mayor y menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. Primer directorio: estará compuesto por 1 (un) director titular (presidente) y 1 (un) director suplente. Presidente: Erika María de Lujan Folis D.N.I. 26.160.409. Director Suplente: Maximiliano Ariel Figueroa D.N.I. 24.327.315. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en la sede de la sociedad.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 70 251777 En. 22

PROVINCIAS UNIDAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PROVINCIAS UNIDAS S.R.L. s/aumento de capital; Expte. 2035/13, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, que por reunión de socios de fecha 1 de Julio de 2013, ratificada por reunión de socios de fecha 20 de Mayo de 2014 se resolvió aumentar el capital social en la suma \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) mediante la capitalización parcial de los resultados no asignados y por lo tanto se modificó la cláusula cuarta del Contrato Social, la que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma \$ 158.000 (pesos ciento cincuenta y ocho mil) dividido en 1.580 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: MARIA SUSANA FARAGO: 528 cuotas de capital por un total de \$ 52.800 (pesos cincuenta y dos mil ochocientos); HERNAN DANIEL DISTEFANO: 263 cuotas de capital por un total de \$ 26.300 (pesos veintiséis mil trescientos); LEANDRO JAVIER DISTEFANO: 263 cuotas de capital por un total de \$ 26.300 (pesos veintiséis mil trescientos); MARIA GISELA DISTEFANO: 263 cuotas de capital por un total de \$ 26.300 (pesos veintiséis mil trescientos) y MARIA BELEN DISTEFANO: 263 cuotas de capital por un total de \$ 26.300 (pesos veintiséis mil trescientos), el capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 55 251778 En. 22

GRANJA SOLES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por el término de un día que por acta de reunión de socios de fecha 08 de Septiembre de 2014 se decidió efectuar una cesión de cuotas:

1) Datos del cedente: Gabriel Alejandro Pablo Bagli, argentino, empresario, nacido el 22/03/1959, D.N.I. 13.255.488, CUIT. 23-13255488-9 divorciado domiciliado en calle Punta de Quebracho N° 8932 de Rosario.

2) Datos de los cesionarios: Susana Elizabeth Martínez, argentina, Licenciada en Trabajo social, nacida el 09/03/1961, D.N.I. 14.081.807, CUIT 27-14081807-6 divorciada, con domicilio en Rodríguez 1257 Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario y el Sr. Juan Manuel Bagli, D.N.I. 28.821.723, argentino, CUIT 20-28821723-9 empresario, nacido el 16/05/1981, soltero, domiciliado en calle Alvear N° 3811 de la ciudad de Rosario.

3) Gabriel Alejandro Pablo Bagli vende, cede y transfiere cinco mil ochocientos treinta y cuatro (5834) cuotas sociales a: Juan Manuel Bagli la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y nueve (3889) cuotas sociales y a la Sra. Susana Elizabeth Martínez la cantidad de un mil novecientos cuarenta y cinco (1945) cuotas sociales.

4) En virtud de la cesión de cuotas celebrada, el capital social que es actualmente de diecisiete mil quinientas (17500) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una por un total de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), queda así conformado: Juan Manuel Bagli, nueve mil setecientos veintidós (9722) cuotas sociales por un total de pesos noventa y siete mil doscientos veinte (\$ 97.220) y Susana Elizabeth Martínez, siete mil setecientos setenta y ocho (7778) cuotas sociales por un total de pesos setenta y siete mil setecientos ochenta (\$ 77.780).

5) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 67 251782 En. 22

NOR-CAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 14 de Enero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 02/02/2015, de tal forma que el vencimiento se produzca el 02 de Febrero de 2025.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Eduardo Noriega con 13.500 cuotas sociales María Soledad Moriega con 750 cuotas sociales y María Cecilia Noriega con 750 cuotas sociales.

3) Cambio de Sede Social: Se resuelve el cambio de sede social de Belgrano N° 2.222 a calle Tucumán N° 641, ambas de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 45 251772 En. 22

AGROBROKERS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 19 de Diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de Cuotas Sociales: Mauricio José Galetto, cede, vende y transfiere el total de sus cuotas sociales, que son 300, de \$ 100 cada una, de la siguiente forma: a) 280 cuotas a Hernán Claudio Guardamagna, argentino, nacido el 1 de Noviembre de 1966, D.N.I. N° 18.141.740, CUIL N° 20-18141740-5, de profesión Docente, domiciliado en Callejón Carreras N° 921 de la localidad de Pavón Arriba, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Fernanda Herrera, por un importe total de \$ 28.000 (pesos veintiocho mil) y b) 20 cuotas sociales a favor de Fernando Livio Botta, por un importe total de \$ 2.000 (pesos dos mil).

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 700.000, dividido en 7.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando: Fernando Livio Botta 6.020 cuotas sociales, Hernán Claudio Guardamagna 280 cuotas sociales y Ricardo Otto Stuber 700 cuotas sociales.

\$ 50 251773 En. 22

GASTALDI CEREALES S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de GASTALDI CEREALES S.R.L., cuya constitución social fuera inscripta en el RPC de Rosario en Contratos el 01/10/1990 al T° 141, F° 9554, N° 975, con cesión de cuotas y retiro e ingreso de socios inscripta en el RPC de Rosario el 04/02/1993, al T° 144, F° 234, N° 24; con cambio de domicilio inscripto en el RPC de Rosario el 10/08/1993, al T° 144, F° 1089, N° 11291; con cesión de cuotas, renuncia, designación de gerentes y ampliación de objeto inscripta en el RPC de Rosario el 22/02/1995, al T° 146, F° 1619, N° 165; con prórroga y aumento de capital inscriptos en el RPC de Rosario el 11/12/1995, al T° 146, F° 18437, N° 2000; con cambio de fecha de cierre de ejercicio y ratific. prórroga inscriptos en el RPC de Rosario el 03/10/1997, al T° 148, F° 12783, N° 1618; con cambio de domicilio, Modif. cláusula 6°, Aumento de capital e incorporación de gerente inscriptos en el RPC de Rosario el 01/10/1998, al T° 149, F° 14529, N° 1624 y con concurso preventivo inscripto en el RPC de Rosario el 12/07/2001, al T° 152, F° 8984, N° 1127, en sociedad anónima, con la denominación de GASTALDI CEREALES S.A., según acuerdo de transformación del 30 de Septiembre de 2014.

1) Datos de los socios: Norberto Luis Gastaldi, argentino, nacido el 23 de Setiembre de 1940, L.E. N° 6.129.780, CUIT N° 20-06129780-5, casado en primeras nupcias con María Victoria Rodríguez, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán N° 1747, de la ciudad de Casilda; y Gabriel Norberto Gastaldi, argentino, nacido el 25 de Marzo de 1964, D.N.I. N° 16.628.536, CUIT N° 20-16628536-5, casado en primeras nupcias con Cecilia Scattolón, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Moreno 1845 de la ciudad de Casilda.

2) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas de todo tipo de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, a través de cualesquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria, pudiendo elaborar productos alimenticios y/o núcleos derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y de consumo humano; acopio de producción propia o de terceros y desarrollo de actividades de fraccionamiento, acondicionamiento, embalaje y packaging, y la explotación de planta de biodiesel; b) Comerciales y Servicios: mediante la venta y/o compra y venta, tanto en el mercado interno como externo, de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, productos químicos y fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos, productos relacionados y maquinarias agropecuarias; la prestación del servicio de fletes y transporte terrestre de cargas, incluido el aprovisionamiento de combustible, y servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, acondicionamiento, secado, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos, y otros trabajos agrícolas; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; d) Inversiones y Financieras: mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo las financieras y los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, la constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales, fianzas, garantías y créditos con o sin garantía real, y demás operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en el Art. 299 inc. 4° de la Ley de Sociedades, procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal, y en los casos de corresponder la participación profesional para el ejercicio de alguna de las actividades precitadas, las desarrollará a través de profesionales debidamente habilitados.

3) Plazo de Duración: La duración social según instrumento de prórroga de duración y ratificación de prórroga de su antecesora es de 40 años, contados a partir del 30 de Septiembre de 1995 o sea hasta el 01 de Octubre de 2035.

4) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

5) Administración y Fiscalización: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de Uno (1) y un máximo de Siete (7) con una duración de tres ejercicios, quedando designados: Directores Titulares: Gabriel Norberto Gastaldi, a cargo de la Presidencia y Norberto Luis Gastaldi, a cargo de la Vicepresidencia; y Directora Suplente: María Victoria Rodríguez, argentina, nacida el 21 de Agosto de 1942, D.N.I. N° 4.098.165, domiciliada en calle en calle Fray Luis Beltrán N° 1747, de la ciudad de Casilda, de estado civil casada en primeras nupcias con Norberto Luis Gastaldi, de profesión ama de casa.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

La fiscalización queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

6) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos o a quienes lo reemplacen estatutariamente.

7) Sede Social: Ruta Provincial N° 92 km 31, de la localidad de Arequito.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de Enero de cada año.

\$ 380 251774 En. 22

SAILING S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber, con relación a SAILING S.R.L., que se rectifica la fecha que figura en el edicto de publicación, siendo la fecha correcta 5 de Diciembre de 2014.

\$ 45 251771 En. 22

PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRARO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que, con fecha 3 de Diciembre de 2014, los Socios de PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L., resolvieron que la administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, Socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio-gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, a los efectos de obligar a la Sociedad y ratificaron la designación como Gerente del señor Marcelino Rogelio Majul.

\$ 45 251780 En. 22

DI MAURO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por escritura 283 del 30 de Diciembre de 2014, ante la Escribana Graciela M. H. Gil, Antonio Di Mauro, Jorge Alberto Di Mauro y Carlos Di Mauro cedieron a Luciana Di Mauro, una (1) cuota que tienen en condominio de Capital que representa

\$ 10 en Di Mauro Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada; CUIT 30-61771747-2, Inscripta en el Registro a su cargo al Tomo 128, Folio 5161, Número 1846 y sus posteriores modificaciones al Tomo 144, Folio 3398, Número 332 y Tomo 165, Folio 6249, Número 365; Jorge Alberto Di Mauro cedió a Luciana Di Mauro, ochenta y tres (83) cuotas de Capital que representa \$ 830 en la sociedad Di Mauro Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Carlos Mario Di Mauro cedió a Luciana Di Mauro, ochenta y tres (83) cuotas de Capital que representa \$ 830 en Di Mauro Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada. Como consecuencia de estas cesiones el Capital social es de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), dividido en 500 cuotas de \$ 10 cada una, distribuido entre los actuales socios en la siguiente proporción: Antonio Di Mauro, 333 cuotas que forman \$ 3.330, y Luciana Di Mauro 167 cuotas que forman \$ 1.670.

\$ 45 251784 En. 22

PVR S.A.

DESIGNACION DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 15 de Septiembre de 2014, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Miguel Arcángel Felicevich, D.N.I. Nº 6.555.655; Vicepresidente: Mario Roberto Litmanovich, D.N.I. Nº 11.871.041; Director suplente: Gerardo Gabriel Nolan, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 13.167.901. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Colón 1327 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 251796 En. 22

CAGLIERI HERMANAS S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del señor Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2015.

2. Socios: ADRIANA MIRTA CAGLIERI, apellido materno Saccone, fecha de nacimiento 26 de Agosto de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.366.997, CUIT Nº 27-13366997-9, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Rosso, argentina, empresaria, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña Nº 171 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; MONICA SUSANA CAGLIERI, apellido materno Saccone, fecha de nacimiento 7 de Septiembre de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.061.631, CUIT Nº 27-16061631-3, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Ramón Dallaglio, argentina, empleada, domiciliada en calle General Deheza Nº 42 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y MARIA FERNANDA CAGLIERI, apellido materno Saccone, fecha de nacimiento 29 de Julio de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 22.817.221, CUIT Nº 27-22817221-4, casada en primeras nupcias con Mariano Héctor Vitali, argentina, empleada, domiciliada en calle Belgrano Nº 2335 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: CAGLIERI HERMANAS S.A., continuadora de Caglieri Adriana M.; Caglieri Montea S. y Caglieri María F. S.H., por regularización de la Sociedad de Hecho.

4. Domicilio: Lisandro de la Torre Nº 335 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos de cereales, oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la actividad agrícola y ganadera; compra, venta, consignación, acopio de cereales y oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados; la cría, engorde, invernación, mestización y cruce de ganado y aves, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase

de distribuciones, comisiones y mandatos; y prestación de servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta mil (\$ 1.840.000,00), representado por un millón ochocientos cuarenta mil (1.840.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Andrés Mario Dallaglio, apellido materno Caglieri, nacido el 07 de Noviembre de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.832.059, CUIT Nº 20-31832059-5, argentino, agropecuario, soltero, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 335 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: María Fernanda Caglieri, D.N.I. Nº 22.817.221.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 85 251783 En. 22

DI MAURO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por escritura 284 del 30 de Diciembre de 2014, autorizada por la Escribana Graciela M. H. Gil, los únicos socios Di Mauro Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada; CUIT 30-61771747-2. Inscripta en el Registro a su cargo al Tomo 128, Folio 5161, Número 1846 y sus posteriores modificaciones al Tomo 144, Folio 3398, Número 332 y Tomo 165, Folio 6249, Número 365, han decidido de común acuerdo: A) La reconducción de la sociedad, por un período de diez (10) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente. B) Ratificar todo lo actuado desde el 2 de Noviembre de 2002 y todas las cláusulas del Contrato Social, que no se modifiquen en el presente. C) Fijar domicilio legal en calle 9 de Julio 901 de esta ciudad. D) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 195.000. Por lo que el mismo asciende a Doscientos mil pesos (\$ 200.000) queda modificada la cláusula 3º, así: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en Veinte mil (20.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Antonio DI MAURO, Ciento treinta y tres mil trescientos treinta pesos (\$ 133.330) que corresponde a Trece mil trescientos treinta y tres cuotas y Luciana DI MAURO, Sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos (\$ 66.670), que corresponde a Seis mil seiscientos sesenta y siete cuotas. E) Designar como Gerente a Luciana Di Mauro.

\$ 55 251785 En. 22